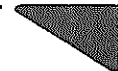


provincia que late

**TESORERÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA**



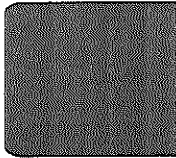
**MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

La Rioja, 30 de Junio de 2023

CIRCULAR T.G.P. N° 03/23

Se pone en conocimiento de las Direcciones Generales de Administración de las distintas áreas que componen la estructura de la Administración Pública Provincial y, con la finalidad de establecer e informar los criterios generales aplicables al control y cálculo de Retenciones Impositivas, que al momento de practicar las que correspondan según normativa vigente, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los comprobantes recibidos por las operaciones de compra-venta de bienes muebles, locaciones y prestaciones de servicios de terceros, como así también locaciones de bienes y/o de obras, deberán reflejarse en el sistema e-SIDIF a través de la carga del Comprobante denominado Factura, a fin de respaldar e identificar de forma correcta toda operación comercial a la que se refiera la orden de pago y efectuar el control pertinente en el marco de las normas técnicas aplicables.
- La utilización del comprobante ODL, se permitirá en aquellas situaciones de extrema necesidad y debidamente justificadas ante este Órgano Rector.
- Deberán enviar vía correo electrónico a la dirección de mail (IMPUESTOS) tgp.larioja@tgplarioja.com.ar, toda documentación administrativa requerida. Asimismo, y por la misma vía, se informará a los Servicios Administrativos Financieros de la recepción de los comprobantes previamente aludidos.



provincia que late

**TESORERÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA**



**MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Por último, se lleva a vuestro conocimiento que, la remisión de la petición de referencia y de la documentación respaldatoria de la misma, se requiere en atención al circuito administrativo de los Expedientes iniciados contenedores de dicha documentación, dado que no requieren la intervención de competencia de la Tesorería General, por lo que se necesita disponer de la información que permita un correcto análisis impositivo.

Sin otro particular, y requiriéndoles su diligente intervención, saludo a Uds. con atenta consideración y respeto.


Cr. Carlos Mario Zapata
Tesorero General de la Provincia
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas